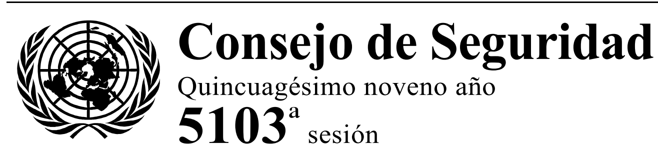
Naciones Unidas S/PV.5103



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo noveno año

5103ª sesión

Jueves 16 de diciembre de 2004, a las 16.40 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Baali	(Argelia)
Miembros:	Alemania	Sr. Pleuger
	Angola	Sr. Gaspar Martins
	Benin	Sr. Adechi
	Brasil	Sr. Tarrisse da Fontoura
	Chile	Sr. Andereya
	China	Sr. Cheng Jingye
	España	Sr. De Palacio España
	Estados Unidos de América	Sr. Holliday
	Federación de Rusia	Sr. Dolgov
	Filipinas	Sr. Mercado
	Francia	Sr. de La Sablière
	Pakistán	Sr. Mahmood
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Howe-Jones
	Rumania	Sr. Dumitru

Orden del día

La situación en Côte d’Ivoire

04-64996 (S)



Se abre la sesión a las 16.40 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Côte d'Ivoire

El Presidente (*habla en árabe*): Desearía informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Côte d'Ivoire en la que solicita se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a ese representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Djangoné-Bi (Côte d'Ivoire) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*habla en árabe*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Como resultado de las consultas que han celebrado los miembros del Consejo de Seguridad, he sido autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

(*habla en francés*)

"El Consejo de Seguridad encomia los esfuerzos desplegados por la Unión Africana y, en particular, la participación personal del Presidente Thabo Mbeki, Presidente de la República de Sudáfrica, para promover el diálogo y reiniciar el proceso de paz y reconciliación nacional en Côte d'Ivoire. Expresa su pleno apoyo a la Misión de facilitación emprendida por el Presidente Mbeki en nombre de la Unión Africana.

El Consejo de Seguridad celebra las alentadoras perspectivas resultantes de esas gestiones y los compromisos contraídos por todas las partes de Côte d'Ivoire, exige que todas las partes de Côte d'Ivoire respeten plenamente sus compromisos, y subraya que seguirá con vigilancia su pleno cumplimiento.

El Consejo de Seguridad reafirma su convicción de que la aplicación cabal de la resolución 1572 (2004) es un elemento esencial para asegurar que todas las partes de Côte d'Ivoire se comprometan plenamente a llevar a cabo el proceso de paz y reconciliación nacional en Côte d'Ivoire, y deplora el hecho de que los signatarios de los Acuerdos de Linas-Marcoussis y Accra III no hayan cumplido para el 15 de diciembre de 2004 todos los compromisos contraídos en virtud del Acuerdo de Accra III.

El Consejo de Seguridad subraya que la falta de cumplimiento por cualquiera de las partes de Côte d'Ivoire de los compromisos contraídos ante el Presidente Mbeki constituiría una amenaza a la aplicación de proceso de paz y reconciliación nacional definido en los Acuerdos de Linas-Marcoussis y Accra III, y recuerda a este respecto las medidas previstas en los párrafos 9 y 11 de la resolución 1572 (2004).

El Consejo de Seguridad pide al Comité establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) que continúe su labor, teniendo plenamente en cuenta la evolución del proceso de paz en Côte d'Ivoire resultante de la labor de facilitación llevada a cabo por la Unión Africana.

Además, el Consejo de Seguridad exige que todas las partes de Côte d'Ivoire cesen toda incitación a la violencia y al odio a través de la radio y la televisión, los medios de prensa y demás medios de comunicación, y pide al Comité que vigile atentamente y sin demora que así se haga.

El Consejo de Seguridad exige igualmente que todas las partes de Côte d'Ivoire aseguren la libertad de la prensa y un acceso ilimitado a la información en todo el territorio de Côte d'Ivoire.

El Consejo de Seguridad expresa su intención de examinar sin tardanza nuevas disposiciones para asegurar el seguimiento y la aplicación eficaces del embargo de armas impuesto por la resolución 1572 (2004).

El Consejo de Seguridad expresa su reconocimiento al Representante Especial del Secretario General, Sr. Albert Tevoedjre, por no haber escatimado esfuerzos en apoyo del restablecimiento de una paz duradera en Côte d'Ivoire en circunstancias muy difíciles."

(*habla en árabe*)

Esta declaración se publicará como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2004/48.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 16.50 horas.